



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00113066- -UNC-ME#ESCMB Díaz Sardoy Andrés (Legajo N° 54521 - D.N.I. N° 35.785.374), present
a renuncia al dictado de seis (6) horas cátedra interinas de la unidad curricular Educación Artística:
a: Música (Cód. 318), Nivel Secundario, a partir d

VISTO

La **RENUNCIA** presentada por el Prof. **ANDRÉS DÍAZ SARDOY**, DNI 35.785.374 (Leg. 54521), al dictado de seis (6) horas cátedra interinas de la unidad curricular Educación Artística: Música (Cód. 318), **a partir del 02/04/2024;**

Y CONSIDERANDO:

Que el Prof. Andrés Díaz Sardoy, DNI 35.785.374 (Leg. 54521), fue designado en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), por RDIR-2024-44-UNC-DIR#ESCMB, desde el 01/03/2024 y hasta el 30/04/2024;

Que corresponde aceptar la renuncia a dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) mencionadas en el visto, por la Dirección de la Escuela, a partir del día 02/04/2024, en virtud que el mencionado docente fue designado dentro del periodo donde se produce la renuncia, por resolución interna;

Lo dispuesto en el Inciso "a", Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia del Prof. **ANDRÉS DÍAZ SARDOY**, DNI 35.785.374 (Leg. 54521), al dictado de seis (6) horas cátedra interinas de la unidad curricular Educación Artística: Música (Cód. 318), **a partir del 02/04/2024.**

ARTÍCULO 2°: Dejar sin efecto, en la NO-2024-00086455-UNC-DIR#ESCMB (EX-2024-

00063270-UNC-ME#ESCMB), la prórroga de designación del docente mencionado, en dichas horas cátedra (Cód. 318), desde el 01/05/2024 y hasta el 28/02/2025, ya que la fecha de renuncia presentada por el docente es anterior al inicio del plazo de designación solicitado.

ARTÍCULO 3º: El docente Andrés Díaz Sardoy, DNI 35.785.374 (Leg. 54521), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351- 152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.